



INFORMATIVO TRIBUTARIO

SUNAT ACTUALIZA LISTA DE SUJETOS SIN CAPACIDAD OPERATIVA

Recientemente, la SUNAT ha publicado una nueva actualización de la relación de Sujetos sin Capacidad Operativa (SSCO), categoría que identifica a aquellas personas o empresas que, si bien emitieron comprobantes de pago, no tienen los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Se debe tener presente que, esta clasificación resulta de importancia puesto que, entre otras consecuencias, los comprobantes de pago emitidos por SSCO no permiten que su cliente pueda:

- Ejercer el respectivo derecho al crédito fiscal del IGV.
- Sustentar el costo o gasto para efecto del Impuesto a la Renta.

Así pues, la SUNAT difundió en su portal institucional una lista actualizada al 30 de noviembre de 2025, la cual puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.sunat.gob.pe/padronesnotificaciones/sujeSinCapacidadOperativa.html>

Finalmente, les recordamos verificar periódicamente la relación de SSCO para evitar riesgos tributarios al contratar proveedores y contar con asesoría especializada que permita prevenir contingencias.

Base legal:

- Decreto Legislativo Nro. 1532.
- Decreto Supremo Nro. 319-2023-EF.
- Resolución de Superintendencia Nro. 000302-2024/SUNAT.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRÓN
& MARGARY ABOGADOS**